

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PDI DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN RELACIÓN CON LA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR PADCL2-D-00141-3 (Nº ORDEN 471) Y PADCL2-D-00141-4 (Nº ORDEN 482) DE LA CONVOCATORIA DE 28/07/2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante "*Resolución del Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU*" de 28/07/2023, se procedió a la convocatoria de concurso público para cubrir, entre otras, las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor

Convocatoria: 2023/2024

A) Número de orden: 471

- Puesto Específico: PADCL2-D00141-3
- Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Actividades a realizar:

B) N° de orden:482

- Puesto específico: PADCL2-D00141-4
- Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Actividades a realizar:

Segundo.- En ambas convocatorias se ha advertido la falta de descripción de las "Actividades a realizar", que son las siguientes:

En cuanto al Puesto Específico: PADCL2-D00141-3

- Actividades a realizar: Metodología de la Programación

En cuanto al Puesto Específico: PADCL2-D-00141-4

- Actividades a realizar: Desarrollo de Aplicaciones Web Enriquecidas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y delegación de competencias.

Segundo.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 establece que " Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. "

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el precitado artículo, procede corregir los errores descritos publicándose las actividades a realizar de acuerdo a lo dispuesto en los antecedentes.

En virtud de todo ello,

RESUELVO

Primero.- Realizar la corrección de la Convocatoria de concurso público para cubrir plazas de Profesor Ayudante Doctor de fecha 28/07/2023, del siguiente tenor

En cuanto al Puesto Específico: PADCL2-D00141-3

- Actividades a realizar: "*Metodología de la Programación*"

En cuanto al Puesto Específico: PADCL2-D-00141-4

- Actividades a realizar: "*Desarrollo de Aplicaciones Web Enriquecidas*"

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el mismo medio que la Convocatoria. Tome razón la Sección de Concursos del Servicio de Personal Docente e Investigador.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado del mismo orden jurisdiccional de los de Bilbao, o del domicilio del demandante, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 8, 10.1.j y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Leioa, a fecha de firma digital

LA RECTORA
P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador
(Resolución Rectoral de 28/01/2021; BOPV de 3/02/2021)

FEDERICO RECART BARAÑANO